

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.116

RETIRO, 15 de abril de 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N° 3.844 de 15.12.2014, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- 3.- Los Of. Ord. N° 36, 57 y 67 de Director de obras que envían programas de trabajo, autorizados por Sr. Alcalde;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

1° Certificado N° 134 de Director de Obras del 15/04/2015;

DECRETO:

1° Páguese viáticos y trabajos extraordinarios, por la ejecución de programas, citados en Vistos 3°, a los funcionarios municipales que se individualizan, según certificado N° 134 de Director de Obras;

FECHA VIATICO Y/O TRAB. EXT.	FUNCIONARIO	TOTAL HORAS	VIÁTICOS
13/04/2015 18/03/2015	<b>LEAL CORVALAN JAIME</b> Rut. 11.564.543-9 Grado 9°	4 hrs. al 25%	0
02, 03, 04, 05 y 06/03/2015	<b>ORELLANA MUÑOZ REINALDO</b> C.I. 07.380.603-8 Grado 18	23 hrs. 50%	05 V.F.  <b>Total \$ 41.045.-</b>

2° Impútese el gasto a la cuenta 21-01-004-006-000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.-

3° Páguese el trabajo extraordinario imputando el gasto a la cuenta 21-01-004-005 "Trabajos Extraordinarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal



**RODRIGO RAMÍREZ PARRA**  
Alcalde

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía, - Interesados, - Control Interno, - Archivo Cometidos, - Control Asistencia, - Remuneraciones, - Tesorería,  
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/

RRP/GBT/lep